

Este instructivo sólo se aplica a aquellos casos donde el recurso de reconsideración fue presentado por TAD, o su trámite se encuentra en su solapa MIS TRAMITES. En ambos casos los trámites deben encontrarse abiertos, es decir en la seccion INICIADOS

# Instrucciones para presentar su recurso:

1. Ingresar a <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> con algunos de los medios de identificación habilitados. Para más información <https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html>
2. Ir a la solapa Mis Trámites. El sistema le muestra todos los trámites gestionados a su nombre que se encuentran abiertos. Es posible que encuentre trámites que si bien usted no solicitó por TAD, usted es el solicitante.



1. Abrir el menú de opciones del trámite (tres puntos al final del renglón).



1. El sistema le brindará una pantalla como la siguiente, donde deberá completar:
* Motivo: Seleccionar Agregar mas documentación.
* Adjuntá documentos: Puede subir su presentación en estos formatos. Se recomienda “Documento de redacción libre”.







1. Luego de confirmar trámite, le aparecerá una pantalla de confirmación.



1. Como todo trámite TAD, podrá realizar un seguimiento desde el menú de su trámite, opción “consultar expediente”.



|  |
| --- |
| **CONSULTAS** |
| → | Sobre TAD: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html> *Videos explicativos sobre las posibles acciones en TAD*Centro de ayuda: [aquí](https://incidencias.modernizacion.gob.ar/servicedesk/customer/portal/9/user/login?destination=portal%2F9&logout=true) *(Registro de errores, consultas sobre TAD)* |
| → | Sobre el trámite deberá dirigirse al área correspondiente  |

# Historial de modificaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Versión | Fecha de vigencia | Modificación realizada |
| 1.0 | 4/11/2020 | Creación del documento |